



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00105288- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la materia Gestión y Posproducción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), plan de estudios aprobado por RM N° 987/2013, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que la Prof. Carina CAGNOLO ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-2039-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, habiéndose notificado a la interesada.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la materia Gestión y Posproducción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), plan de estudios aprobado por RM N° 987/2013, considerando procedente la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario, conforme el Art. 66 de los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Contemplar la recomendación emitida por el Comité Evaluador y solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la renovación de la designación por concurso de la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la materia Gestión y Posproducción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), plan de estudios aprobado por RM N° 987/2013, desde el 20 de septiembre de 2023, según lo dispuesto en los Artículos 65, 66 y 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.